



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria por el que se somete a información pública el «Estudio informativo del proyecto de la línea de alta velocidad Burgos-Vitoria».

Con fecha 8 de enero de 2018, la Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto aprobar provisionalmente el «Estudio informativo del proyecto de la línea de alta velocidad Burgos-Vitoria», e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones.

En virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la vigente Ley 38/2015, del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho estudio por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general, y sobre el impacto ambiental.

Con este objeto, la documentación completa podrá ser consultada a través de Internet, en la dirección:

https://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/FERROCARRILES/INFORMACION/ESTYPRYTRM/

Además se ha puesto a disposición del público, en días y horas hábiles de oficina, la documentación de referencia en la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, 7 Madrid), así como en la Subdelegación del Gobierno en Burgos (calle Vitoria, 34 Burgos) y en la Subdelegación del Gobierno en Álava (calle Olaguibel, 1 Vitoria-Gasteiz).

De acuerdo con el artículo 7.2 de la misma Ley, en las zonas afectadas por esta información pública las Administraciones competentes en materia urbanística deberán suspender la aprobación de nuevas clasificaciones y calificaciones de suelo, los efectos de las ya aprobadas, y el otorgamiento de nuevas autorizaciones y licencias urbanísticas. Esta suspensión tendrá un plazo máximo de un año a partir de la fecha de publicación del anuncio de información pública.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinario regulado por la Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental. Con carácter previo a su aprobación definitiva, se requiere la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.



Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planificación Ferroviaria, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid, indicando como referencia «Información pública. El LAV Burgos-Vitoria».

En Madrid, a 8 de enero de 2018.

El Subdirector General de Planificación Ferroviaria,
Jorge Ballesteros Sánchez